

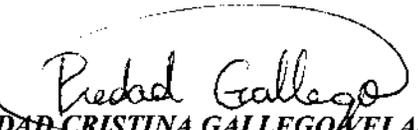


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300520140024300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN ARVEY GARZON CALDERON Y OTROS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DEL SENA VISTA A FOLIOS 161.

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria hoy 29 septiembre de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 29 septiembre de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
PIEDAD CRISTINA GALLEGOWELASQUEZ  
Secretaria